

Lom  
PALABRA DE LA LENGUA  
YÁMANA QUE SIGNIFICA  
Sol

**López M., María José (Compiladora)**

Escritos republicanos: Selección de escritos políticos del siglo XIX [texto impreso] / María José López M.; José Santos Herceg (Compiladores) -- 1ª ed. -- Santiago: LOM Ediciones; 2011.

348 p.: 14x21.5 cm. (Colección Ciencias Humanas)

ISBN: 978-956-00-0261-7

RPI: 205,582

1. Ciencias Políticas 2. Siglo XIX – Chile – Historia I. Título. II. Serie III. Santos H., José (Compilador).

Dewey : 321 – cdd 21

Cutter : L864e

Fuente: Agencia Catalográfica Chilena

© LOM Ediciones

Primera edición, 2011

ISBN: 978-956-00-0261-7

RPI: 205,582

EDICIÓN Y COMPOSICIÓN

LOM Ediciones. Concha y Toro 23, Santiago

TELÉFONO: (56-2) 688 52 73 | FAX: (56-2) 696 63 88

E-MAIL: lom@lom.cl | WEB: www.lom.cl

DISEÑO DE COLECCIÓN Estudio Navaja

ESTE PROYECTO CUENTA CON EL APOORTE DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.

IMPRESO EN LOS TALLERES DE LOM

Miguel de Atero 2888, Quinta Normal

TELÉFONOS: 716 9684 - 716 9695 | FAX: 716 8304

Impreso en Santiago de Chile

# Escritos republicanos

Selección de escritos políticos del siglo XIX

**Camilo Henríquez**

María José López Merino (ed.)

**Andrés Bello**

Martín Bernales O. (ed.)

**José Victorino Lastarria**

Cristina Hurtado G. (ed.)

**Francisco Bilbao**

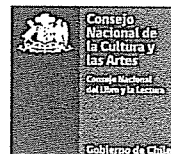
Álvaro García San Martín (ed.)

**Jenaro Abásolo**

José Santos Herceg (ed.)

**Valentín Letelier**

Bernardo Subercaseaux (ed.)



Filosofía Política | CIENCIAS HUMANAS

## Textos

### Sermón en la instalación del primer Congreso Nacional<sup>24</sup>

[50]

*Sanabiles fecit (Deus) nationes orbis terrarum: et non est in illis medicamentum exterminii, nec inferiorum regnum in terra. Justitia enim perpetua est, et inmortales.- Sap. CI.<sup>25</sup>*

Esta augusta ceremonia, en que la alta representación del Estado da principio a sus sesiones por la invocación del padre de las luces, es una manifestación solemne del íntimo convencimiento en que está la Nación chilena de que su conducta en las actuales circunstancias, y que ha seguido desde la lamentable desgracia del Rey, es conforme a la doctrina de la religión católica y a la equidad natural, de que manan los eternos e inalienables derechos con que ennoblecó a todos los pueblos del mundo el soberano autor de la naturaleza. Este es un homenaje que una Nación noble, firme y circumspecta rinde a la justicia y amabilidad de la religión. Jamás esta hija luminosa de los cielos aprobó el despotismo ni bendijo las cadenas de la servidumbre. Jamás se declaró contra la libertad de las naciones, si no es

- 
- 24 Este sermón fue leído por Camilo Henríquez en su calidad de recién electo diputado suplente, durante la sesión inaugural del Congreso Nacional celebrada el 4 de julio de 1811. Al parecer, este discurso circuló de mano en mano y luego fue publicado en las Sesiones del los Cuerpos Legjstaltivos, tomo I, p.34-38, tal como lo consigna Raúl Silva Castro, en su libro *Escritos políticos de Camilo Henríquez*. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad de Chile, 1960, pp. 50-58, de donde lo hemos tomado para esta edición.
- 25 Falta el inicio del versículo: [*Creavit enim ut essent omnia, et*]. La traducción completa dice: Pues [Dios] creó todas las cosas para que sean, e hizo saludables a todas las naciones del orbe terrestre: y no hay en ellas veneno de destrucción, ni tampoco el reino inferior está sobre la tierra. Pues la justicia es perpetua e inmortal. versículo 14-15 del c. 1, "El Libro de la Sabiduría", *Antiguo Testamento*. (Trad. al castellano de Felipe Kong A.).

que tomemos los abusos por principios. Elevada como un juez integérrimo e inflexible sobre los imperios y las Repúblicas, miró con igual complacencia estas dos formas de gobierno. Colocada entre las supremas magistraturas y sus súbditos, reprimió el abuso del poder y la licencia de los pueblos; y de aquí es que en las crisis peligrosas de los Estados fue el último recurso del orden público en medio de la impotencia de las leyes.

La religión considera a los gobiernos como ya establecidos, y nos exhorta a su obediencia. Pero los gobiernos, como todas las cosas humanas, están sujetos a vicisitudes. Semejantes a los cuerpos físicos, las naciones enteras, estos individuos de la gran sociedad del mundo, experimentan crisis, delirios, convulsiones, revoluciones, mudanzas, en su forma. Los estados nacen, se aumentan y perecen. Cede la metrópoli a la fuerza irresistible de un conquistador; las provincias distantes escapan del yugo por su situación local. ¿Qué deben hacer en tales circunstancias? ¿Esperarán tranquilas ser envueltas [51] en el infortunio de su metrópoli? ¿O ser presa inerme y despreciable del primer invasor, o se expondrán a sufrir los horrores de la anarquía y caer, en fin, debilitadas por la discordia bajo la desventurada suerte de un gobierno colonial? La revolución y la razón, estas dos luces que emanan del seno de la divinidad, ¿no ofrecen algún remedio para evitar tanto desastre? Sí: las naciones tienen recursos en sí mismas; pueden salvarse por la sabiduría y la prudencia. *Sanabiles fecit nationes orbis terrarum*<sup>26</sup>. No hay en ellas un principio necesario de disolución y de exterminio. *Non est in illis medicamentum exterminii*. Ni es la voluntad de Dios que la imagen del infierno, del despotismo, la violencia y el desorden se establezcan sobre la tierra. *Non est inferorum regnum in terra*. Existe una justicia inmutable e inmortal, anterior a todos los imperios: *Justitia perpetua est, et immortalis*; y los oráculos de esta justicia, promulgados por la razón y escritos en los corazones humanos, nos revisten de derechos eternos.<sup>27</sup> Estos derechos son principalmente la facultad de defender y sostener la libertad de nuestra Nación, la permanencia de la religión de nuestros padres y las propiedades y el honor de las familias.

Mas, como tan grandes bienes no pueden alcanzarse sin establecer por medio de nuestros representantes una Constitución conveniente a las actuales circunstancias de los tiempos, esto es, un reglamento fundamental que determine el modo con que ha de ejercerse la autoridad pública, y sin

26 Volver a la traducción completa del versículo en la nota anterior.

27 Referencia a la idea de los derechos naturales del individuo previos a la instauración del Estado, propia de la tradición iusnaturalista (Locke, Rousseau).

que este reglamento se reciba y observe por todos religiosamente, podremos ya pronunciar a la faz del universo las siguientes proposiciones.

Primera proposición: Los principios de la religión católica, relativos a la política, autorizan al Congreso Nacional de Chile para formarse una Constitución.

Segunda proposición: Existen en la Nación chilena derechos en cuya virtud puede el cuerpo de sus representantes establecer una Constitución y dictar providencias que aseguren su libertad y felicidad.

Tercera proposición: Hay deberes recíprocos entre los individuos del Estado de Chile y los de su Congreso Nacional, sin cuya observancia no puede alcanzarse la libertad y felicidad pública. Los primeros están obligados a la obediencia; los segundos al amor de la patria, que inspira el acierto y todas las virtudes sociales. La prueba de estas proposiciones es el argumento de este discurso. Imploremos la luz y asistencia del cielo, etc.

#### [52] Primera Parte

Los mismos códigos venerables del cristianismo que en preceptos, ejemplos y máximas de celestial prudencia nos inspiran sentimientos de paz y mansedumbre, ensalzan el esfuerzo y la magnanimidad de los guerreros que salvaron los derechos de la patria. ¿Qué corazón no se enciende al leer las alabanzas de los ínclitos de Israel<sup>28</sup> que se sacrificaron por defender la independencia?

Con todo, después del Renacimiento de las letras aparecieron en Europa algunos hombres famosos por grandes talentos y grandes abusos, y que parece nacieron para caracterizar la audacia del espíritu humano, que publicaron que, entre todas las religiones conocidas, la católica era la más favorable al despotismo. Afirmaron que, por la humildad y abnegación que inspira, dispone los hombres a recibir sin resistencia la ley del más ambicioso; que, por la sumisión que predica, constituye los reinos en patrimonio de los príncipes, y reduce los pueblos a rebaños infelices, que pueden, a su arbitrio, dividir, ceder, legar, enajenar, sacrificar. Supusieron un complot sacrilego entre el altar y el trono, entre el cielo y la tierra contra la libertad del género humano.

Pero estas aserciones se inventaron para hacer la religión odiosa a las naciones. La religión considera a los hombres bajo todos sus respetos.

28 Los "ínclitos de Israel" son los israelitas que, dirigidos por el rey Saúl, fueron derrotados en el monte de Gilboa por los Filisteos (1010.a.C.) 2 Samuel 1, 19, *Antiguo Testamento*.

Cuando los considera como individuos de las sociedades civiles, los exhorta a la quietud y a la obediencia, sin las cuales se disolvieran estas grandes familias. Y es justo, en efecto, que un ciudadano particular no turbe el orden de un todo de que él mismo no es más que una débil parte. Mas, cuando los considera formados en naciones, estos cuerpos políticos son a su vista otras tantas personas morales, libres e independientes. En esta virtud, deliberan, toman resoluciones en común, eligen la constitución y forma de gobierno que más les convenga, o que más les agrade. Con estos derechos nos presenta la historia sagrada al pueblo de Israel y a todas las naciones de la tierra. Pero ¿qué se necesita según sus principios para que un gran pueblo figure como Nación entre las otras naciones? Para esto le basta que se gobierne por su propia autoridad y por sus leyes. La religión no examina por qué grados ascendió un pueblo a esta alta consideración. Lo contempla en el estado actual y respeta el gobierno que lo dirige, prescindiendo de las revoluciones que lo originaron. Así es que el sagrado texto da elogios magníficos al gobierno republicano de Roma que, en [53] tiempos anteriores, se gobernó por reyes, los destronó y se erigió en República. Así es que el apóstol exhortó a los fieles a la obediencia de los césares, cuyo imperio se había elevado por la usurpación y la violencia sobre las ruinas de la libertad republicana.

Empero, cuando se hallan las naciones en épocas iguales a la nuestra, no es la religión espectadora indiferente de los sucesos. Entonces este móvil poderoso del corazón humano da un vigor extraordinario a la virtud marcial; es el primero entre los intereses políticos y produce milagros de constancia y fortaleza. La historia abunda en testimonios de esta verdad, y la sagrada de los Macabeos nos ofrece un ejemplo ilustre acomodado a nuestras circunstancias. Antíoco, después de subyugado el Egipto, volvió a Israel sus poderosas armas, ocupó su metrópoli, se apoderó de sus tesoros, profanó su templo, esparció la desolación por todas sus provincias, decretó que todas las posesiones adquiridas formasen un solo cuerpo, cedió gran parte del pueblo al imperio de la fuerza, y adoptó el culto y las costumbres del vencedor. En medio de este abatimiento hubo un hombre que opuso a la violencia la magnanimidad y el patriotismo. Protestó en alta voz: "Aunque todas las naciones del mundo obedezcan al Rey Antíoco y se aparten de las leyes y costumbres patrias, yo y mi familia seguiremos solos la ley de nuestros padres".<sup>29</sup>

29 Se refiere seguramente a Matatías, sacerdote judío que en el siglo II a.C., frente a la imposición de Antíoco, rey de Siria de adorar a Zeus, comienza una rebelión que es conducida por su hijo, Judas Macabeo, de quien recibe su nombre: rebelión de los

Resolución tan magnánima reanima al pueblo; se toman medidas de defensa; se consulta el orden interior; se triunfa, y la gloria recompensa la heroica virtud.

Me parece, señores, que habréis puesto ya en vuestra imaginación, en lugar de aquellos sucesos, la serie prodigiosa de revoluciones de nuestros días, y en lugar de aquellas medidas de resistencia y orden interior, las que hemos adoptado nosotros, entre las cuales es la más grande y la más digna la convocación y reunión de este honorable y magnífico Congreso, que ha de dictar la Constitución que rija el estado en la ausencia del rey, Constitución invariable en sus principios, constante y firme en su espíritu de protección y seguridad en estas provincias, aun cuando nuevas ocurrencias inspiren nuevos consejos, nuevas resoluciones.

Ved, pues, cómo la religión católica, que no está en contradicción con la política, autoriza a nuestro Congreso Nacional para establecer una Constitución. Ni es menos sólido el apoyo que le prestan nuestros derechos.

#### [54] Segunda Parte

Disuelto el vasto cuerpo de la monarquía, preso y destronado su Rey, subyugada la metrópoli, adoptando nuevas formas de gobierno las más fuertes de sus provincias<sup>30</sup>, estando algunas en combustión, otras en incertidumbre de su suerte, el pueblo de Chile, conservando inalterable su amor al rey, concentra sus luces, calcula sus fuerzas; y reconociéndose bastante poderoso para resistir a todos sus enemigos, y con suficiente prudencia para adoptar medidas oportunas, medita, delibera y resuelve, en fin, qué deba hacer, cómo haya de comportarse en época tan difícil. Y ved el origen de la reunión de este Congreso, y el objeto de sus trabajos y funciones. La resolución de lo que haya de hacerse en estas circunstancias; qué precaución deba tomarse para que en ningún caso se renueven los males que han oprimido a estas provincias; qué medios hayan de inventarse para enriquecerlas, iluminarlas, hacerlas poderosas, es la constitución y el argumento de las ordenanzas que se esperan del Congreso. Y en este paso, como veis, el pueblo ni compromete su vasallaje, ni se aparta de la más escrupulosa justicia. Porque en las

Macabeos. Este levantamiento marca el comienzo de la liberación del pueblo judío de la opresión de Antíoco.

30 En 1808 Fernando VII de España abdica a favor de Napoleón quien nombra rey de España a su hermano José. Las Cortes de Cádiz en 1810 desconocen esta cesión, rechazan la invasión francesa, reconociendo como único rey a Fernando VII, cautivo en Francia, dando inicio a la guerra. Se crean juntas de gobierno en toda España que promueven la independencia, movimiento del que participan también las colonias de América.

actuales circunstancias como una Nación todo se ha reunido para aislarlo; todo lo impele a buscar su seguridad y su felicidad en sí mismo, y en la más alta prerrogativa de las naciones, que es conservarse unidas al soberano que aman, y, en su ausencia, consultar su seguridad y establecer los fundamentos de su dicha sobre bases sólidas y permanentes. Esta es una consecuencia necesaria de la natural independencia de las naciones; porque constando de hombres libres naturalmente, han de considerarse como personas libres. Debe, pues, gozar pacíficamente cada una de la libertad que recibió de la naturaleza. Pero es el más caro atributo de esta libertad elegir la constitución que más convenga a sus actuales circunstancias; porque, con esta elección, puede establecer su permanencia, seguridad y felicidad: tres grandes fines de la formación de los gobiernos que dirigen a los cuerpos sociales.

Es, en efecto, un axioma del derecho público que la esperanza de vivir tranquilos y dichosos, protegidos de la violencia en lo interior, y de los insultos hostiles, compelió a los hombres ya reunidos a depender de una voluntad poderosa que representase las voluntades de todos. No hay pueblo que haya conferido a alguno la facultad de hacerlo miserable. Si, subyugado por la fuerza, quedaron en silencio sus derechos, si, trasplantado a remotas regiones, [55] fue mirado con indiferencia por su antigua patria, no creáis que haya perdido el derecho de reclamar por el establecimiento del orden; pues los derechos de la sociedad son por su naturaleza eternos y sagrados.

El sentimiento de estos derechos vive inmortal en todos los corazones, y parece que en los más generosos hace sentir su presencia con más energía. Y esto es lo que nos inspira la confianza de que, si la Divina Providencia restituye al señor don Fernando VII, o a su legítimo sucesor, a la España, o lo condujese a alguna de las regiones de América, nos admitiera gustoso a su sombra bajo los pactos fundamentales de nuestra constitución. Su grande alma, horrorizándose de la continuación de un monopolio destructor, nos conservará la libertad del comercio. Convencido de los grandes males que hemos sufrido en el antiguo gobierno, nos conservará la prerrogativa de elegir nuestros magistrados y funcionarios públicos. Conociendo que pertenece a nosotros mismos nuestra propia defensa, la confiará a nuestros conciudadanos.

Entonces (no nos permite dudarle la rectitud de su carácter), entonces la majestad del Rey, llenando con el esplendor de su dignidad augusta el congreso general de las regiones meridionales de América, colocado al frente de sus representantes, guardando un justo equilibrio entre las prerrogativas de la soberanía y los derechos de los pueblos, hiciera gloriosa y florecientes unas regiones que solo necesitan de una sabia administración.

Pero, si este día memorable no se halla en el libro de los eternos destinos, o si está muy distante de nosotros, se salvará siempre del naufragio la libertad de la patria si la excelencia de la constitución, promoviendo la industria, proporcionando recursos a la virtud desgraciada y consuelos a la inteligencia, haciendo necesario el imperio de las leyes, infunde en los pueblos el amor a un sistema que se hace adorable haciendo dichosos; si la resolución firme de sostener en todos los casos de la fortuna los pactos fundamentales extingue las incertidumbres, la fluctuación de opiniones, la variedad de intereses, que, al cabo, traen o la anarquía, o la debilidad; si la autoridad pública confiada al vigor, a la equidad y a la prudencia, se hace la columna del Estado, llenando las veces de aquellos genios sublimes que conquistaron la libertad de su patria; si, en fin, dan consistencia a esta grande obra la obediencia y el patriotismo que inspira el acierto.

### [56] Tercera Parte

Como la autoridad pública se ejerce sobre hombres libres por naturaleza, los derechos de la soberanía, para ser legítimos, han de fundarse sobre el consentimiento libre de los pueblos. En virtud de este consentimiento, la potestad suprema puede residir en uno o en muchos, y aquel o aquellos que la ejercen son los grandes representantes de la Nación, órganos de su voluntad, administradores de su poder y de su fuerza.

El más augusto atributo de este poder es la facultad de establecer las leyes fundamentales, que forman la Constitución del Estado, y el artículo más importante de esta Constitución es el establecimiento del poder ejecutivo y la organización del gobierno.

El gobierno es la fuerza central custodiada por la voluntad pública para reglar las acciones de todos los miembros de la sociedad y obligarlos a concurrir al fin de la asociación. Este fin es la seguridad, la felicidad, la conservación del Estado.

Para prevenir los grandes inconvenientes que nacerían de las pasiones, todos los pueblos de la tierra conocieron la necesidad de sujetarse a una fuerza que conservase el orden.

Este es el gran principio del orden público establecido por la Divina Providencia. Así como todo poder deriva de Dios. *Non est potestas nisi a Deo*. Nosotros desobedeceremos a Dios si resistimos a la autoridad pública establecida por el orden de Dios. *Qui resistit potestati, Dei ordinationi*

*resistit*.<sup>31</sup> Así es como leyes necesarias conservan el orden del universo, y leyes naturales, igualmente necesarias, dirigen a los hombres y sostienen el orden de las sociedades. Estas leyes nos prescriben a la autoridad que establecen ellas mismas, y fijan las obligaciones de los magistrados y de los súbditos. De la observancia de estos deberes recíprocos nace la dicha de los pueblos y su libertad, que es hija de la equidad y de las leyes. Su trasgresión induce la licencia, azote horroroso de la sociedad. La licencia se confunde con la anarquía de los gobiernos populares. A ésta sigue necesariamente la tiranía. Las naciones fatigadas por la anarquía se consolaron de sus desórdenes en el seno de los tiranos.

Pero pronunciamos francamente la verdad. El origen de los males que han sufrido los pueblos estuvo siempre en sus gobiernos respectivos. La opresión precedió a las sediciones. Si se aborreció a las autoridades, fue porque se habían hecho odiosas. Los hombres [57] más groseros distinguen un gobierno de otro que protege. La confusión y debilidad de la administración produjo siempre la anarquía y la licencia. Si los pueblos no conocen sus verdaderos intereses, sus derechos y las miras sabias de sus directores, es por el descuido que hubo en ilustrarlos, es porque no se ha formado por medio de la instrucción general la opinión pública.

Esta es un agregado de ideas transmitidas y perpetuadas por la educación y el gobierno, fortificadas por la costumbre. Esta opinión hace a los pueblos libres o esclavos, y forma el carácter nacional. Naciones generosas en otro tiempo bajo la idea de la libertad, se hicieron abyectas y despreciables bajo las ideas amigas de la servidumbre. La opinión, cómplice de la tiranía, comunicó a sus almas tímidas la insensibilidad.

Si la opinión, pues, pudo tornar a los griegos y los romanos de libres y valerosos en esclavos infelices, ¿no podrá la verdad obtener que los hombres fatigados de miseria sean ciudadanos generosos, entusiastas de sus atributos sociales? ¿No inflamará alguna vez la imaginación? Este noble sentimiento, despertado en el ánimo de los bretones, de los bátavos, de los bostoneses, les hizo desplegar un gran carácter. Un hombre solo civilizó a la Rusia.<sup>32</sup> La gran revolución de ideas y de carácter es obra de una administración activa, patriótica y magnánima. Esta revolución es la primera de sus maravillas. Sin ella, los mejores intentos son quiméricos. En verdad, es muy difícil establecer

31 Literalmente: "No hay poder si no viene de Dios" y la segunda: "Quien se resiste al poder, a la ordenación de Dios se resiste". Son frases sacadas de Romanos 13, 1-2, *Nuevo Testamento* (Trad. al castellano de Felipe Kong A.).

32 Se refiere a Pedro I Zar de Rusia conocido como Pedro el Grande (1672-1725), quien llevó adelante importantes transformaciones que significaron la apertura y modernización del antiguo Imperio Ruso.

las mejores leyes sin preparar antes para ellas el espíritu de los pueblos. Parece que no todos son dignos de ser libres. La sublime idea de la libertad nacional, en cuya presencia han de desvanecerse muchas preocupaciones, muchos intereses momentáneos y mezquinos, no se ha hecho para corazones llenos de los vicios de la servidumbre, ni para espíritus envueltos en preocupaciones tenebrosas. Si supiesen algunos, decía un sabio, a qué precio se adquiere y conserva la libertad, y cuánta es la austeridad de sus leyes, la preferirían al degradante despotismo, que no exige el sacrificio de las pasiones.

Y es cierto. Sobre sacrificios, sobre virtudes, sobre luces ha de elevarse el trofeo de la razón y de las leyes. Jamás fue libre un pueblo que no tuvo a su cabeza hombres magnánimos, ilustrados y virtuosos. Consultad la historia: veréis la libertad y la gloria de las naciones elevarse sobre esfuerzos heroicos, sobre sistemas bien meditados y seguidos. El afecto de los pueblos ha consolidado estos sistemas; su indiferencia los ha destruido sin recurso. El amor de [58] los pueblos es la recompensa de la beneficencia, de la integridad y del celo patriótico.

Esta recompensa inestimable, unida a una fama inmortal, el aprecio de toda la América y de todo el mundo, las bendiciones de todas las edades, esperan, ilustres ciudadanos, vuestras medidas, providencias y sanciones. Los pueblos de las numerosas provincias de ambas Américas, los sabios que en ellas florecen, tienen fijos los ojos en el primer Congreso Nacional que se ha formado en tan memorables circunstancias. ¡Cuántos elogios se preparan a vuestra prudencia, integridad y patriotismo!

Pero si se malograsen momentos tan felices, si se desvaneciesen tan dulces esperanzas ¡qué oprobio nos cubriera, qué cadenas de males se agravaran sobre nosotros! ¡Legisladores! Enterneceos; mirad con compasión la suerte de los pueblos cuyos destinos están en vuestras manos. Gustad el placer de hacer dichosos. Inmortalizad vuestro nombre y el de la patria.

¡Y vos, árbitro soberano de nuestra suerte, padre de los hombres, autor, vengador y protector de los cuerpos políticos; vos, que habéis señalado a cada una de las naciones un cierto tiempo de prosperidad y de gloria; vos, cuya impresión augusta, cuya diestra se ve sensiblemente en los grandes acontecimientos de nuestros días; vos, por cuyo influjo se han confundido los enemigos de la América y viven condenados a un silencio amenazador pero impotente, a una hipocresía rabiosa pero sin aliento, dad consistencia a nuestros débiles principios; infundid en nuestros legisladores vuestro espíritu de prudencia, de esfuerzos y de bondad; sostened, dirigid sus felices disposiciones, para que una constitución sana, sabia, equitativa y bienhechora, haciendo la dicha de los ciudadanos, sea el fruto de tantos sinsabores, cuidados, angustias y peligros!

[1c1] Todos los hombres nacen con un principio de sociabilidad, que tarde o temprano se desenvuelve. La debilidad, y larga duración de su infancia, la perfectibilidad de su espíritu, el amor maternal, el agradecimiento y la ternura, que de él nacen, la facultad de la palabra, los acontecimientos naturales, que pueden acercar, y reunir de mil modos a los hombres errantes y libres: todo prueba que el hombre está destinado por la naturaleza a la sociedad.

Él fuera infeliz en este nuevo Estado, si viviese sin reglas, sin sujeción, y sin leyes, que conservasen el orden. ¿Pero quién podía dar, y establecer estas leyes cuando todos eran iguales? Sin duda el cuerpo de los asociados, que formaban un pacto entre sí de sujetarse a ciertas reglas establecidas por ellos mismos para conservar la tranquilidad interior, y la permanencia del nuevo cuerpo que formaban. Así pues el instinto, y la necesidad, que los conducía al estado social, debía dirigir necesariamente todas las leyes morales, y políticas al resultado del orden, de la seguridad, y de una existencia más larga y más feliz para cada uno de los individuos, y para todo el cuerpo social. Todos los hombres, decía Aristóteles, inclinados por su naturaleza a desear su comodidad, solicitaron, en consecuencia de esta inclinación, una situación nueva, un nuevo estado de cosas, que pudiese procurarles los mayores bienes posibles: tal fue el origen de la sociedad.

El orden y libertad no pueden conservarse sin un gobierno: y por esto la misma esperanza de vivir tranquilos y dichosos, protegidos de la violencia en lo interior, y de los insultos hostiles, compelió a los hombres ya reunidos a depender, por un consentimiento libre, de una autoridad pública. En virtud de este consentimiento se erigió la *Potestad Suprema*, y su ejercicio se confió a uno, o a muchos individuos del mismo cuerpo social.

En este gran cuerpo hay siempre una fuerza central, constituida por la voluntad de la Nación para conservar la seguridad, la felicidad, y la conservación de todos, y prevenir los grandes inconvenientes que nacerían de las pasiones: y se observa también una fuerza centrífuga, que proviene de los esfuerzos, injusticias, y violencias [1c2] de los pueblos vecinos, por las cuales obran unos sobre otros para extenderse, y agrandarse a costa del más débil; a menos que cada uno se haga respetar por la fuerza. Por este principio la historia nos presenta a cada paso la esclavitud, los estragos, la atrocidad, la miseria, y el exterminio de la especie humana. De aquí es que no se encuentra algún pueblo, que no haya sufrido la tiranía, la violencia de otro más fuerte.

33 El artículo se publica en *Aurora de Chile*, N.º.1, Tomo 1. Jueves 13 de febrero de 1812, de donde lo tomamos para esta edición.

Este estado de los pueblos es el origen de la monarquía, porque en la guerra necesitaron de un caudillo, que los condujese a la victoria. En los antiguos tiempos, dice Aristóteles, el valor, la pericia, y la felicidad en los combates elevaron a los capitanes, por el reconocimiento, y utilidad pública, a la potestad real.<sup>34</sup>

No tuvo otro origen la monarquía española. Los Reyes Godos, ¿qué fueron en su principio sino Capitanes de un pueblo conquistador? ¿Y de qué le hubiera servido al Infante Don Pelayo descender de los Reyes Godos, si los españoles no hubiesen conocido en él los talentos, y virtudes necesarios para restaurar la Nación, y reconquistar su libertad?

Establezcamos pues como un principio, que la autoridad suprema trae su origen del libre consentimiento de los pueblos, que podemos llamar pacto, o alianza social<sup>35</sup>.

En todo pacto intervienen condiciones, y las del pacto social no se distinguen de los fines de la asociación.

Los contratantes son el pueblo, y la autoridad ejecutiva, en la monarquía son el pueblo, y el rey.

El rey se obliga a garantir y conservar la seguridad, la propiedad, la libertad y el orden. En esta garantía se comprenden todos los deberes del monarca.

El pueblo se obliga a la obediencia, y a proporcionar al rey todos los medios necesarios para defenderlo, y conservar el orden interior. Este es el principio de los deberes del pueblo.

El pacto social exige por su naturaleza que se determine el modo con que ha de ejercerse la autoridad pública: en qué casos, y en qué tiempos se ha de oír al pueblo; cuándo se le ha de dar cuenta de las [2c1] operaciones del Gobierno; qué medidas han de tomarse para evitar la arbitrariedad; en fin, hasta dónde se extienden las facultades del Príncipe.

Se necesita pues un reglamento fundamental; y este reglamento es la constitución del Estado. Este reglamento no es más en el fondo que el modo, y orden con que el cuerpo político ha de lograr los fines de su asociación.

La constitución del Estado no siempre se forma al tiempo de erigirse la autoridad pública; mas como la forma el Estado, y éste no muere, puede en todos tiempos formarla, y reformarla según las circunstancias.

El príncipe, en virtud de lo demostrado, es el depositario de la autoridad ejecutiva; es el primer magistrado, y el protector de la ley y del pueblo.

34 Se trata de la primera clase de monarquía que proviene de los poderes que los generales de guerra detentan. Aristóteles, *Política* (trad. cast.). Madrid: Alianza, 2005, I, III, cap. XIV, p. 147.

35 Henríquez refiere a la teoría contractualista para explicar la generación del Estado.

El reino no es pues un patrimonio del príncipe; el príncipe no es un propietario del reino, que puede a su arbitrio vender, legar, y dividir.

Con todo viles cortesanos persuadieron fácilmente a monarcas orgullosos que las naciones se habían hecho para ellos, y no ellos para las naciones: desde entonces las consideraron como a unos rebaños de bestias: desde entonces la autoridad no tuvo límites. ¡Cuan infeliz fue desde entonces la suerte de la humanidad!...\*

Vanos sofismas se opusieron a los oráculos de la razón, a las lecciones de la historia, al clamor de la naturaleza.

La filosofía se vio precisada en una gran parte del mundo por el espacio de cerca de diez y ocho siglos, a guardar silencio. Triunfó en fin. La verdad eleva sin temor su frente luminosa en el siglo presente.

Sean cuales fueren las sutilezas con que se envuelva el error, la doctrina establecida se demuestra matemáticamente. Por qué si a la Nación, o al agregado de hombres libres por naturaleza, llamamos N y suponemos que conste de un número indeterminado de partes, una de las cuales sea R, que exprese al príncipe, es claro que nunca puede ser R mayor que N, por que el todo es mayor que sus partes.

Supongamos que R sea mayor que N, y diciendo que R representa al príncipe, y N, a la Nación, preguntemos: ¿Quién constituyó al príncipe mayor que la Nación? No debió esta ventaja a la naturaleza, no al cielo, que hizo iguales a todos los hombres; luego lo constituyó mayor [2c2] o la fuerza, o la voluntad de la Nación. Pero la fuerza no da derecho alguno, por no ser mas que la superioridad física del más fuerte; resta pues que deba su autoridad a la voluntad de la Nación.

El príncipe es el defensor de la libertad, e independencia del pueblo: siempre pues que no esté en estado de ejercer sus funciones según las leyes, se arma la Nación, y se prepara a sostenerse por sí misma.

Dijimos que era uno de los derechos del pueblo reformar la constitución del Estado. En efecto, la constitución debe acomodarse a las actuales circunstancias, y necesidades del pueblo; variándose pues las circunstancias, debe variarse la constitución. No hay ley, no hay costumbre, que deba durar, si de ella puede originarse detrimento, incomodidad, inquietud al cuerpo político. La salud del pueblo es la ley suprema. Con el lapso del tiempo

\* Los males en ningún parte se hicieron sentir más vivamente que en América. Por desgracia, la conquista sucedió en tiempos infelices en que los monarcas de España solo oían adulaciones; solo ponderaciones de la grandeza de sus dominios, y no se trataba de examinar los verdaderos derechos del ciudadano. Nada se les decía a los reyes de lo que se llama ideas liberales. Todo era despotismo, y no libertándose los infelices americanos se extendía a nuestras mismas provincias. El S. Borrull: s. del día 11 de En. de 1811. Diar de cor.

vienen los Estados a hallarse en circunstancias muy diversas de aquellas en que se formaron las leyes. Las colonias se multiplican, se engrandecen, su felicidad no es desde entonces compatible con el sistema primitivo; es necesario variarlo.

La felicidad de las colonias es lo que determina en este caso la permanencia de la constitución. El príncipe, y el sistema se hicieron para la felicidad de toda la Nación. Siempre debe repetirse: *Salus populi suprema lex esto*<sup>36</sup>.

Las partes integrantes de la Nación como gozan de unos mismos derechos, son iguales entre sí, ninguna puede pretender superioridad sobre otra.

La verdad de estos principios es tan evidente que es susceptible de una expresión y demostración algebraicas. En efecto llamemos a la monarquía M, si suponemos que conste de dos partes integrantes, la una E, y la otra A, será  $M = E + A$ .

Siendo la relación que hay entre E y A, de agregación únicamente, es claro que no puede pretender la una sobre la otra mayoría, ni superioridad.

Si suponemos que E conste de las partes componentes *c, g, m*, es claro que si se destruye *c, y g*, no puede la pequeña parte *m* pretender alguna superioridad sobre A. Por que si el todo E es igual a A, nunca puede su parte *m* ser mayor que el todo A.

Del mismo modo, si suponemos en A cualquier número de partes, será A igual a todas juntas, y ninguna de ellas tomada separadamente puede pretender relación de superioridad sobre A.

Pueblos, tales son los principios de que emanan vuestros eternos derechos. Ellos ennoblecen vuestro ser: los debisteis al soberano Autor de la naturaleza: apreciadlos; no permitáis que os los arrebaten, y oscurezcan la injusticia, y malignidad de los hombres. La suprema mano que os los concedió, os dio corazón, y [3c1] ánimo para defenderlos. Si sois capaces de sentimientos heroicos, de altos intentos, y de virtudes sublimes, es para que conservéis vuestra dignidad: nada de esto se necesitaba para ser esclavos.

Se han expuesto con toda la rapidez posible, para que se fijen en vuestras memorias con más facilidad.

No lo dudéis: la ignorancia de estos derechos conserva las cadenas de la servidumbre. Los países han gemido bajo el peso del despotismo, mientras han estado bajo el imperio de la ignorancia y la barbarie.

¿Qué alabanzas podéis dar a la beneficencia de un Gobierno que se afana por vuestra ilustración; que permite que se os hable de lo que nunca habíais oído aunque os interesa tanto, por mejor decir, él mismo pone ante

36 Literalmente: "La salud (bienestar) del pueblo es ley suprema". Cicerón. *De Legibus*, libro III, part. III, (sub. VII) (Trad. al castellano de Felipe Kong A.).



vuestros ojos la luz, y la verdad? Él conoce que la fortuna de los estados es inseparable de la de los pueblos, y que para hacer a los pueblos felices es preciso ilustrarlos.

Tenemos pues que trabajar mucho para ser felices. El estudio del derecho público, y de la Política debe ser el de todos los buenos ingenios. El patriotismo debe hacer de él una especie de necesidad: el ha de ser el principal blanco a que deben dirigirse las instituciones públicas. El genio no supe los conocimientos que deben ser muy raros en un pueblo que nace a la libertad. Así hablaba el ilustre Condorcet<sup>37</sup> el año de 1790, en París: ¿cómo hubiera hablado en América? ¡Oh! si la Aurora de Chile pudiese contribuir de algún modo a la ilustración de mis Compatriotas! ¡Si fuese la aurora de más copiosas luces, precediendo a escritores más favorecidos de la naturaleza! Ya entonces no vivirá mi nombre. Sin duda caerá en olvido una obra débil, que solo tendrá el mérito de haber precedido a otras mejores; pero no olvidará la patria que trabajé por ella cuanto estuvo a mis alcances, y que tal vez preparé de lejos las mejoras de su suerte.

El espíritu de imitación es muy dañoso a los pueblos<sup>38</sup>

[1c1] Solón<sup>39</sup> [no] dio a los Atenenses las mejores leyes posibles, sino las mejores que podían seguir, o las que más les convenían por entonces. Esta gran máxima han seguido los genios profundos y creadores, que dieron leyes a los pueblos, y que establecieron sus sistemas gubernativos. Los pueblos han existido antes que sus leyes y que sus gobiernos: sus costumbres, sus usos, sus opiniones han sido más antiguas: así los Legisladores se han hallado siempre en diferentes posiciones unos respecto de otros, cuando

37 Marie-Jean-Antoine Nicolás, marqués de Condorcet (1743-1794) político, matemático y filósofo francés, que tuvo un importante papel en la Revolución Francesa.

\* América, lo mismo que la España, desde su descubrimiento hasta ahora ha estado sumergida en la ignorancia, digámoslo así, en la costumbre de estar subyugada por el despotismo. Pero la América particularmente ha sido el objeto de una tiranía de que quizás no hay ejemplo. No obstante acostumbrada a sufrir este yugo no se ha resentido. Su ignorancia la ha tenido sin movimiento. El Sr. Lisperguer en la sesión del 19 de Enero en las Cortes.

38 *Aurora de Chile*, N. 2, Tomo 1, Jueves 20 de Febrero de 1812. De donde lo hemos tomado para esta edición.

39 Gobernante de Atenas y uno de los siete sabios (638 a.c. – 558 a.c.). Artífice, de una Constitución que introdujo importantes reformas en el sistema político y económico ateniense, entre ellas, el reconocimiento de derechos políticos a todos los atenienses incluso quienes pertenecían a las clases bajas. Estas reformas constituyeron el germen de lo que luego sería el sistema democrático ateniense.

establecieron los gobiernos. Esta es la causa de la diversidad de sistemas políticos que han existido y existen en el mundo; y de que no pueda haber un sistema que convenga a todos los pueblos. Cada Nación se presenta a su Legislador y Directores bajo diversa forma, conservando todos los vicios adquiridos en los gobiernos precedentes, con más o menos luces, fuerzas, energía e industria. Esta diversidad de circunstancias exige una diversidad en sus leyes y administración.

El olvido de este principio tan obvio y natural ha causado muchos desastres a los pueblos en sus crisis, y revoluciones. Se quiso que fuese como de moda una forma de gobierno, y la celebridad a que se veía elevada una Nación por la sabiduría de sus leyes, adaptadas a sus circunstancias; el renombre que había adquirido otra por su valor, y felicidad, hicieron que las tomasen por modelos unos pueblos, que se hallaban en circunstancias diametralmente opuestas.

La Francia que tenía una nobleza tan antigua y tan poderosa, un clero opulento, un tan gran número de funcionarios públicos, donde dominaba la religión católica desde Clodoveo<sup>40</sup>, y donde los reformados se habían sostenido a costa de tanta sangre y tantos sacrificios; donde estaba el imperio del lujo, la disipación, [1c2] la corrupción, la ambición, unidos a un carácter de ligereza, e inconstancia: quiso adoptar el sistema gubernativo de los Estados Unidos de América. *Risum teneatis amici?*<sup>41</sup> ¡París bajo la misma constitución que la frugal, tranquila y filosófica Pensilvania!

Todo se había reunido para formar y disponer aquellas regiones de nuestra América a la libertad y a sus leyes. La moderación de las fortunas, la igualdad en las condiciones, la vida laboriosa, la sencillez de las costumbres, la facultad de imponerse las contribuciones, y darse leyes aun bajo el gobierno británico, el haberse poblado por hombres, que huían del despotismo civil y religioso de su patria, los ejemplos de austeridad y sencillez de Guillermo Penn,<sup>42</sup> y sus secuaces. Los Estados Unidos podían hacer a la igualdad el principio de su política, y allí podía ser el gobierno más popular que en

40 Clodoveo I, descendiente de la dinastía Merovingia, fue rey de todos los francos entre los años 481-511. Fue un ferviente cristiano converso, que contó con el apoyo de la Iglesia en sus campañas y unificó a los francos de distintas regiones.

41 Literalmente: "¿Pueden contener la risa, amigos?" Frase irónica que se usa para referir a cosas ridículas. Se trataría posiblemente de un fragmento de un verso del *Ars Poética* de Horacio (Trad. al castellano de Felipe Kong A.).

42 William Penn (1644-1718), político y colono inglés, hijo de un almirante de la armada inglesa. Defendió la tolerancia religiosa. En 1666 se incorporó a la secta protestante de los cuáqueros y en 1681 obtuvo de Carlos II, como pago por unas deudas que mantenía con la corona, una concesión territorial en Norteamérica, y su nombramiento como gobernador de este territorio al que llamó Pennsylvania.

ninguna otra parte, aunque nunca perfectamente democrático. Pero sujetar a la Francia, que se hallaba en circunstancias tan diversas a esta forma de gobierno, ¿qué era sino intentar la confusión, la disolución, la ruina del Estado, y preparar aquellos desastres horrorosos, que no podemos recordar sin estremecernos? Mas las alabanzas que había dado al gobierno popular la encantadora facundia de sus escritores, sus declamaciones, sus éxtasis trasladaron a las cabezas de todos los franceses el entusiasmo que los agitaba. Algunos de sus escritores alcanzaron a sufrir el espectáculo terrible de aquellas calamidades; y ¿quién describirá su confusión y su amargura? Lacroix deseaba que fuese posible revocar el tiempo pasado, y sepultar en olvido eterno cuanto había escrito. Raynal confiesa que había querido dar leyes al mundo desde su gabinete, sin contar con las circunstancias<sup>43</sup>. La carta que escribió a la Convención desde la orilla del sepulcro (como él dice), es uno de los monumentos más interesantes de aquel tiempo, y un trozo de elocuencia raro y precioso, cuya traducción daremos a luz. En fin, todos saben que después de once años de desgracias y agitaciones, en que los gobiernos y funcionarios se sucedían con una rapidez admirable, después de balancearse el Estado entre la anarquía, la disolución, y la arbitrariedad, reposó en el gobierno, que únicamente podía comportar.

[2c1]Semejantes sucesos están en el orden de la naturaleza. La libertad, decía un gran filósofo, es un alimento de digestión difícil<sup>44</sup>, y conviene que los pueblos se preparen para ella de antemano. Ella es como la luz que debe comunicarse por grados a los ojos débiles.

Los progresos de las asociaciones políticas en las virtudes y en los vicios, en las luces y en los errores, en las comodidades y en la pobreza; su incremento en fuerza y en debilidad; y esa especie de genio que caracteriza a cada Nación, llevan una tendencia lenta, pero irresistible a una forma de gobierno propia, y particular. En las revoluciones es esta tendencia violenta y rápida, obrando entonces en toda su fuerza la acción simultánea de las causas morales: y solo se restablece la paz y el equilibrio con el establecimiento del sistema gubernativo, adaptado a sus circunstancias, o lo que es lo mismo, preparado, e inspirado por la naturaleza.

Es necesario pues, preparar con suavidad y lentitud a los hombres a los grandes trastornos, e innovaciones políticas: a menos que una revolución repentina en las opiniones los conduzca por caminos nuevos e insólitos,

43 Guillaume Thomas François Raynal (1713-1796), pensador e historiador jesuita francés, que escribió entre otras obras: *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes* (1770), obra que fue prohibida en 1772 e incorporada al índice de obras prohibidas por la Inquisición.

44 Se refiere a J. J. Rousseau (1712-1778) a quien se atribuye esta cita.

como sucedió en tiempo de Carlos V y Felipe II en Holanda y en el norte de Europa. De otro modo nada se logrará estable, útil y libre de mayores males.

Formémonos la idea de un pueblo envilecido e ignorante como el de los Turcos, donde la espada es el intérprete del Alcorán<sup>45</sup>, donde la tiranía está consagrada por las ideas religiosas, donde los más poderosos del imperio no conocen algún principio del derecho de las naciones. Si la autoridad suprema lleva las violencias al extremo, se contentan con asesinar al Gran Señor o con pedir la cabeza de su Visir: sucede otro en la soberanía y en la arbitrariedad, y todo se sosiega: nadie piensa en su seguridad futura ni en la de su posteridad. Sería para los orientales una ocupación muy gravosa velar sobre la seguridad pública por medio de leyes que se conciben y conservan con trabajo.

Supongamos que otro pueblo, todavía de pocas luces, indignado de sus largos sufrimientos, se aproveche de alguna ocasión favorable y entre en la posesión de sus derechos. Como la libertad es un alimento de digestión difícil y el pueblo no está preparado para ella; como no tiene principios, miras ni proyectos, pasará tal vez de la esclavitud a la anarquía o tomará un movimiento incierto y vacilante en que cada paso sea un absurdo. Se pronunciará con entusiasmo la voz de libertad, pero ni se conocerá su verdadero sentido ni se sabrá el modo de conservarla. Propondrán algunos el que se forme una asamblea general en que se oigan los dictámenes de los más entendidos, pero ya la divergencia de intereses personales, ya la escasez de luces, no permitirán hacer algo de provecho. Parte de [2c2] estos resultados se vieron en Dinamarca y en otros Poderes del norte.

Si el pueblo es de costumbres feroces, se verá la anarquía acompañada de atrocidades; y esto sucedió en la revolución de la Isla de Santo Domingo<sup>46</sup>.

El gran objeto de la legislación, y de la política es elevar los pueblos a la mayor felicidad posible; es hacer venturoso el mayor número de individuos que esté a sus alcances; es llamar la abundancia, la industria, la ilustración, la cultura al seno de la patria; es en fin, fijar la seguridad y libertad sobre la protección imparcial y autoridad suprema de la ley; sobre el ejercicio libre y ventajoso de las facultades de los ciudadanos; y en fin sobre la consideración y poder de las armas.

La forma de gobierno, o los sistemas políticos son los medios por los cuales pueden alcanzarse estos grandes bienes. ¿Cuál sistema político es

45 Nombre arcaico del Corán.

46 Se refiere seguramente a la revolución independentista de la porción francesa de la Isla de Santo Domingo, que consigue la independencia de Francia en 1804 y toma el nombre de Haití.

el mejor posible? Este es un problema insoluble, porque el sistema debe acomodarse a las circunstancias actuales de los pueblos y estas son diversas.

¿Debe un sistema durar para siempre? Este es un absurdo, porque las circunstancias son variables.

¿Cuál gobierno convendrá a las Américas en las actuales circunstancias? Sin duda el provisorio, porque la incertidumbre es una de sus circunstancias. Cesando la incertidumbre, ¿cuál sistema le convendrá más? La solución de este problema está<sup>47</sup> sobre nuestros alcances. Los filósofos considerando la grande extensión de nuestros territorios, el influjo notable de sus diferentes climas, el estado de la opinión, sus luces, sus preocupaciones, su industria, su fuerza, su genio y carácter diverso, verán tal vez que es necesario que intervenga mucha variedad, aun en la misma uniformidad.

### Del patriotismo o del amor a la patria<sup>48</sup>

[3c2] En las grandes revoluciones, en las crisis violentas de los Estados, cuando, o los amenaza una ignominiosa servidumbre, o los halaga la fortuna con la esperanza de la libertad, se descubre en todo su brillo el amor de la patria, y produce milagros de magnanimidad y fortaleza. Si entonces es cuando se descubren los héroes, es porque el patriotismo los anima. Este sentimiento tierno y vivo, que reúne la fuerza del amor propio a toda la belleza de la virtud, le da tal energía, que viene a ser la más heroica de las pasiones. Este fue el principio de esas acciones inmortales, que admiramos en los pueblos ilustres; este fue el móvil de aquellos Generales, de aquellos Magistrados, cuyas antiguas virtudes resucitan en las repúblicas nacientes. Los hombres corrompidos por el interés miran a estos prodigios como fábulas: así los transportes de los corazones tiernos parecen quimeras a las almas insensibles. El amor de la patria es el más enérgico, y delicioso de todos los sentimientos; su ardor es siempre sublime y se aviva y aumenta en medio de las contradicciones. Ya no existía la majestad del pueblo Romano, pero Roma vivía siempre en el alma de Catón<sup>49</sup>. Él combate por la libertad y por las leyes con los conquistadores del mundo y perece bajo las ruinas de la libertad, cuando no existe la patria a quien servía.

47 En el original dice solo "es".

48 Artículo publicado en *Aurora de Chile*, N. 26, Tomo 1, Jueves 6 de agosto de 1812. De donde lo tomamos para esta edición.

49 Se refiere a Marco Porcio Catón, conocido como Catón el Viejo (234a.C. -149 a.C.) importante político, militar, escritor e historiador romano, que llegó a ser cónsul de Roma y el primero que escribió una historia de Roma en latín.

Mas si las grandes conmociones políticas manifiestan virtudes extraordinarias, suelen también descubrir vicios horribles, un desnaturalizado egoísmo, un vil interés, que forman monstruos abominables. La revolución americana ha visto estos seres odiosos, escándalo del mundo. Ellos desean que lluevan todas las calamidades sobre el suelo americano en que nacieron: ellos extendieron una mano sacrílega a sus opresores, aplaudieron sus planes sanguinarios y se entristecieron cuando los vieron frustrados. Quiméricas esperanzas sofocaron en ellos los sentimientos más dulces de la naturaleza. Un ansia insensata de honores les impidió conocer que se cubrían de infamia. ¡Ciegos! ¡Lloráis por las cadenas, por la servidumbre ignominiosa, por la miseria inseparable de un estado colonial? Echáis [de] menos la soberbia insultante de los magistrados antiguos, la rapacidad, concesiones e incapacidad de tantos funcionarios? ¿Os horrorizáis de ver a vuestros compatriotas ocupando la primera magistratura? ¿No deseáis que vuestros hijos sean llamados a los empleos públicos? ¿Suspiráis por el antiguo monopolio, y por las trabas del comercio y de la industria? Pero la pluma rehúsa proseguir asunto tan ingrato.

[4c1] Si el amor de la patria no es tan general como se deseara, es en consecuencia de la antigua opresión. Ninguno tenía patria, porque a ninguno dejaba de oprimir y porque no se interesaba en la dicha de ningún ciudadano. Para que los ciudadanos amen la patria, o digamos mejor, para que haya patria y ciudadanos, es preciso que ella sea una madre tierna y solícita de todos: que los bienes de que gozan en su país se lo haga amable: que todos tengan alguna parte, alguna influencia en la administración de los negocios públicos, para que no se consideren como extranjeros y para que las leyes sean a sus ojos los garantes de la libertad civil. Pero lo que es aun más necesario, lo que es más difícil de existir fuera de las repúblicas, es una integridad severa en hacer justicia a todos y en proteger al débil contra la tiranía del rico. Si la debilidad no está siempre protegida por la fuerza pública, resulta un estado sumamente infeliz, y que induce la indiferencia por el bien común; entonces los individuos sufren el peso del estado civil, sin gozar de las ventajas del de la naturaleza, donde podían emplear su fuerza física para defenderse.

En el afecto de los hombres la patria se confunde e identifica con su gobierno. Se ama a la patria cuando se ama y estima a la suprema magistratura que la preside, porque de la administración pública emanan los bienes y los males del Estado. De aquí es que en hacerse amar ha consistido siempre lo sublime de la política. El genio superior, el talento de la magistratura posee la magia de dominar las voluntades y de extender su amable imperio sobre los corazones. La autoridad del magistrado, que es amado de los pueblos,

es mil veces más absoluta que toda la tiranía de los déspotas. Pero este arte no consiste en disimular ni tolerar vicios ni crímenes, sino en promover la prosperidad pública y en usar del poder con justicia. La historia nos presenta a cada página magistrados perdidos por la ambición y la pusilanimidad, y jamás por la justicia y la moderación. Pero la moderación no debe confundirse nunca con la negligencia, ni la dulzura con la debilidad. Para ser justo es necesario ser severo: sufrir los atentados es hacerse culpable, librar a la sociedad de las maquinaciones de los perversos es beneficencia. *Sicuti est aliquando misericordia puniens, ita est crudelitas parceus [pacens].*<sup>50</sup>

#### De las provincias revolucionadas de América<sup>51</sup>

[1c1] Hasta ahora la historia de la América ha sido bien insulsa e infeliz. La mitad del universo ofrecía la uniformidad y la humillación de los pueblos orientales, los más abyectos del mundo. Las generaciones después de haber vegetado en la oscuridad, caminaban al sepulcro en un triste silencio, sin tener jamás una parte activa en los grandes acontecimientos que trastornaban la tierra. Mudose en fin este orden uniforme y degradante de cosas: la patria presenta un aspecto más animado: se mueve, se agita, piensa; y el blanco de sus pensamientos y agitación es el mayor interés que puede ocupar a las naciones, es la libertad nacional. No es pues el interés de una provincia, es la prosperidad, es la gloria de un continente inmenso y de innumerables islas, es la libertad de una gran parte del globo la que se pretende. La América quiere ser libre para trabajar por sí misma en su felicidad: quiere que sus tesoros le sirvan a ella misma: quiere que florezcan en su seno las ciencias, las artes; aspira al esplendor que dan a las naciones cultas la cultura de los talentos y la aplicación de sus recursos: quiere en fin, elegir sus magistrados y sus leyes. Es palpable que esta felicidad no es para un día, sino para muchos siglos. ¡Oh! lo presente ha de decidir de un porvenir muy largo; y muchos años después de nuestra muerte se hablará en el mundo o de nuestra vergüenza o de nuestra gloria; o de nuestras virtudes republicanas o de nuestros vicios serviles, con elogio o con execración. Si triunfamos,

\* S. Aug. Epist. 54. [Epístola 153]

50 Literalmente "Así como a veces la misericordia es castigadora, también [a veces] la crueldad es clemente" (Trad. al castellano de Felipe Kong A.). La cita también está en el *Discurso de Economía Política* de J.J. Rousseau, de donde posiblemente la tomó Henríquez.

51 Artículo publicado en dos partes en *Aurora de Chile*, n° 29 del 27 de agosto (p. 1-2) y n° 30 del 3 de septiembre de 1812 (pp. 1-2), de donde ha sido tomado para esta edición. También fue incluida en la edición de Silva Castro, Raúl. *Escritos políticos de Camilo Henríquez*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad de Chile, 1960, pp. 106-111.

la musa de la historia nos contará entre los héroes. Si somos verdaderos patriotas, Melpómene<sup>52</sup> expondrá en la escena nuestros hechos y nuestros sentimientos para ejemplo de desinterés, de generosidad, de magnanimidad, de constancia. Si volvemos atrás, si somos superados por nuestros propios defectos, los anales de los tiranos eternizarán nuestro oprobio; nuestros nombres serán una pirámide de la fama encargada de recibir el tributo de las maldiciones de la posteridad; se precipitará sobre la patria un torrente de calamidades. Entonces volverá a decirse de la América:

[1c2]

*Gran comarca, fértil en desdichas,  
Que produce tesoros, y delitos,  
Tan nuevos como grandes...*

Los designios de la América son en verdad dignos y sublimes; y aunque se trastornasen nuestras esperanzas por una inesperada serie de infortunios, bastaría la gloria de la empresa para que la generación actual apareciese en la historia con más dignidad que las anteriores.

Mas ¿por qué hemos de concebir ideas tan melancólicas cuando el aspecto de las cosas nos promete el resultado más feliz? Si trasportados con la fantasía al Ecuador extendemos la vista sobre la vasta extensión de la patria, todo predice el triunfo de la libertad.

Quito se levanta por la unión del cúmulo de desgracias en que lo abismaron las divisiones intestinas. El 6 de junio se hallaba la falange compuesta de diez mil hombres, y al mando de D. Feliciano Checa, pasado el Asuay en las inmediaciones de Cañar, respirando patriotismo e intrepidez. Los de Cuenta tienen cuatro mil hombres, y aunque el General Montes<sup>53</sup> les ha mandado de Guayaquil algunos auxilios, no se encuentran capaces de resistir, por lo que la mayor parte de los vecinos se han retirado al campo, y los restantes están resueltos a entregarse lisonjeados por un gran oficio que recibieron de Quito convidándolos a la unión y concordia, y proponiéndoles enviasen sus representantes para restablecer la amistad. La política del Gobierno de Quito le conquista los corazones. El Presidente Dr. Guillermo Valdivieso da

52 Melpómene según la mitología griega, hija de Zeus y Mnemósine, es la musa de la tragedia.

\* Tragedia de las Américas.

53 Toribio Montes Caloca (1749-18...) Militar español que cumplió importantes labores en América y que en 1812 por mandato de la Regencia de Cádiz, fue nombrado Presidente de la Audiencia de Quito, nombramiento que lo puso al frente de la disputa independentista de la zona. Ejerce el cargo de Presidente hasta 1817.

providencias oportunas desde Riobanda, y el Sr. Obispo Dr. José Cuero y Cayzedo, gran patriota, y gran americano, vice-presidente conserva el orden y el entusiasmo de la capital con su amabilidad y prudencia.\*

[2c1]

Cundinamarca<sup>54</sup> promueve su prosperidad sin riesgo de enemigos por su situación ventajosísima. Colocada entre Quito y Cartagena, la defienden por el primer punto los caminos más ásperos que se conocen y que presentan unas defensas fáciles e insuperables; y por el segundo, el río de la Magdalena, cuya navegación en pequeñas embarcaciones y sumamente laboriosa es de tres meses.

Cartagena es el puerto de Cundinamarca, su situación es muy ventajosa para el comercio y es la plaza más fuerte de América, a lo menos ella escarmentó a alguna de las naciones de Europa.

Venezuela ha manifestado tal resolución y sabiduría en sus principios; sigue tan cerca los pasos de Norte América; su constitución es tan liberal, equitativa y hospitalaria, que al paso que descubre la prudencia profunda y grande ánimo del senado y del pueblo, da esperanza de ser un estado muy floreciente. A principios de este año se sabía en Londres que los disidentes de Maracaibo y Coro estaban en suma debilidad y ya fatigados de una guerra inútil. El General Miranda<sup>55</sup> esperaba restablecerse pronto para continuar sus expediciones. Su fuerza armada era considerable e inalterable el patriotismo.

México ha sufrido oscilaciones proporcionadas a su grandeza, población y tesoros. Los que conocen la singular desigualdad de fortunas de sus ciudadanos, el gran número de aristócratas, la opulencia del erario, la cantidad de tropas regladas de la Corona, no pudieron esperar que la revolución prosperase. El éxito manifestó lo contrario. Los patriotas sufrieron

\* En el conflicto de la amenaza y aborto de una terrible conjuración se publicó en Lima que el 22 de junio D. Antonio Valle atacó a una división de los quiteños compuesta de 2.000 hombres y al mando de Calderón, y que después de un vivísimo fuego de cañón y fusil por espacio de una hora, tuvo dicho Valle que replegarse a Verdes Lomas, por haberle escaseado las municiones, según él dice. Pero que a las once de la noche rompió Valle un fuego de fusil, disparó dos cañonazos de metralla, y dos de bala rasa por la quebrada que se dirigía al campo quiteño; todo lo cual tuvo tal acierto en la oscuridad de la noche, que los quiteños, que con luz sufrieron un vivísimo fuego por una hora, abandonaron el campo, dejando 16 cañones, 33 fusiles etc.

54 Departamento central de Colombia, donde se ubica la ciudad de Bogotá y que fue el origen de la revolución independentista del hasta entonces Virreinato de Nueva Granada.

55 Sebastián Francisco de Miranda Rodríguez (1750-1816), general venezolano de gran importancia en las revoluciones independentistas americanas. Fue militar en el ejército español, viajó por Europa y Norteamérica y en 1810 participa junto a Bolívar en el proceso de emancipación venezolana, convirtiéndose en 1812 en su Presidente.

quebrantos terribles, pero inferiores a su constancia. El incendio se difunde diariamente y según afirman los papeles de Londres, la revolución ha recibido una fuerza inmensa por la adhesión a la causa de la libertad de las provincias septentrionales del mismo Estado. El Nuevo México, la Nueva Galicia, la Nueva Viscaya han entrado en la revolución. Consta por una proclama del Virrey de México que los patriotas han recibido de los Estados Unidos armas, oficiales y otros socorros. Por cartas de La Habana se sabe que ocuparon a Veracruz.

Por el sur la provincia de Nicaragua persevera en la defensa de la libertad; la principal fuerza está en León y Guatemala se halla en la imposibilidad de atacarla. Algunos auxilios que en noviembre obtuvo el Virrey fueron desechos, y en marzo, eran los patriotas dueños de toda la costa del norte.

[SE CONTINUARÁ]

[1c1] El Estado y sucesos de las restantes provincias son bien conocidos. Fáltanos ver cuál será la suerte del género humano en esta parte del mundo bajo el pabellón de la libertad nacional; y si los altos designios de las provincias serán coronados por la fortuna.

La emancipación americana es el objeto más risueño que se presenta a la imaginación. Se olvidan las antiguas desgracias, se consuela la filosofía y la humanidad. Se cree que el ruido que hacen nuestras cadenas al despedazarse, convoca el seno de la patria a todos los desgraciados del mundo: que ella va a hacerse la morada de la paz, imperturbable donde no hay tiranos ni pasiones devastadoras: que va a ser el asilo de los talentos y las luces: que en ella la sabiduría y justicia de las leyes serán el garante de la felicidad pública<sup>56</sup>. Sin duda, los tres reinos de la naturaleza aún intactos y que provocan a la industria; inmensos terrenos que repartir y que poblar; su feracidad, lo salubre y variado de sus climas le prometen una población incalculable. Una inmensa cultura, lo precioso de sus producciones, la provocan a un comercio vastísimo. La reunión de estas ventajas le aseguran un gran poder. Talentos delicados en unas regiones, profundos en otras; hombres allí penetrantes, aquí reflexivos; aquí firmes y vigorosos; allí extraordinariamente sensibles; la lisonjean con el imperio de las ciencias y las artes. La naturaleza nueva y rica pone en las manos del hombre todos los elementos de la felicidad. Pero estos dones del cielo,

56 Se trata del concepto de 'felicidad pública' central en la tradición republicana que inspira a Henríquez, y que supone la felicidad que surge en el ejercicio de la libertad de participar en los asuntos públicos. Este concepto está presente en autores como Montesquieu y De Toqueville.

estas ventajas preciosas ¿son bastantes por sí para hacer al hombre venturoso? No. Solo es feliz el hombre libre; y solo es libre bajo una constitución liberal y unas leyes sabias y equitativas. Poco importa la libertad nacional, si no se une con la libertad civil. ¡Cuántos pueblos gimen bajo un yugo de bronce, aunque forman estados independientes! La libertad debe rodear al hombre bajo la garantía de la ley:<sup>57</sup> la libertad debe penetrarlo o extenderse hasta su alma. La libertad debe ser parte del Estado asegurando a todos los ciudadanos una gran consideración y [1c2] dignidad. Debe ser una cualidad inapreciable la ciudadanía: ha de ser una dignidad el ser ciudadano. Es lo en efecto, entre las naciones libres y generosas. La historia nos ofrece grandes ejemplos del respeto y consideración que el Estado debe a cada uno de sus miembros; pero estos ejemplos solo se hallan entre las más ilustres y valerosas naciones de la tierra; y solo entre los pueblos libres se conoce lo que es y lo que vale un ciudadano. Se sabe cuál era la perplejidad en que se hallaba toda la República de Esparta, cuando había que castigar a un ciudadano culpable. En Macedonia la vida de un hombre era una cosa de tal importancia, que Alejandro<sup>58</sup> en medio de toda su grandeza y poderío, no se atrevió a condenar a muerte a un criminal sin que el culpado compareciese para defenderse ante sus conciudadanos y fuese sentenciado por ellos. Los romanos se distinguieron sobre todos los pueblos del mundo por la atención escrupulosa de las autoridades en respetar y conservar inviolables los derechos de todos los individuos de la República. Allí nada había más respetable que la vida de un simple ciudadano: para condenar a uno se necesitaba convocar toda la asamblea del pueblo. La majestad del senado, la autoridad de los cónsules estaban en esta parte muy determinadas por la ley. Todo respiraba dentro de Roma, y en sus ejércitos aquel respeto por el nombre romano, que exaltaba su valor y lo sostenía en los peligros. De aquí ese amor a la patria, ese interés por su gloria, que hicieron de Roma la señora del mundo.

Concluamos pues que la libertad civil es tan necesaria como la libertad nacional al pueblo americano. Esta doble libertad, semejante a las blandas influencias de los cielos, restituirá al corazón el vigor primitivo, disipará la indolencia, y comunicará actividad a un pueblo a quien la naturaleza y la

57 La idea de libertad 'bajo la garantía de la ley' es también una idea propia de la tradición republicana que Henríquez toma seguramente de Rousseau. Para la influencia de la tradición republicana, especialmente de Rousseau, ver: Castillo, Vasco. *La creación de la República*. Santiago de Chile: Lom, 2009, Primera Parte.

58 Alejandro III rey de Macedonia (356.a.C. 323 a.C.), conocido como Alejandro Magno. Destaca como un gran conquistador que expandió los dominios y la cultura helénica por el Mediterráneo y Asia.

fortuna abren un campo tan amplio para la gloria. Mucho le falta; mucho tiene que emprender y que crear; los elementos pues de una eterna fama están comprendidos en la muchedumbre de sus necesidades. De aquí es que las actuales circunstancias de la América exigen genios creadores; y convidan con un renombre eterno a sus gobiernos y a sus hombres de Estado. ¡Cuánto hay que hacer! Sobre qué [2] objeto fijaremos la vista, ¡que no nos pida un establecimiento! Las ciencias piden escuelas, institutos, bibliotecas, observatorios, laboratorios, museos: las artes piden academias; la industria sociedades, maestros, premios: el mar ofrece un ramo precioso en la pesca y aceite: Pedro el grande no tuvo más cosas que crear; a los ministerios más activos de Europa no se ofrecieron jamás tantos objetos reunidos; fundar un rico comercio sobre una inmensa cultura e industria, establecer ciudades en llanuras tan vastas como fértiles; atraer habitantes útiles; propagar máximas desconocidas y aun la urbanidad y el gusto por la educación; los libros, los papeles, los teatros: establecer leyes y costumbres sobre la base eterna de la razón y la equidad natural.... Este es el único medio de elevar provincias oscuras a la dignidad de naciones y el interés nacional exige que obras tan grandes y tan arduas se emprendan a un mismo tiempo. Las naciones forman la gran sociedad del mundo, como los ciudadanos forman las sociedades civiles. Hay opinión pública, hay crédito, hay fama para los estados, como la hay para los particulares. Sin este crédito, sin esta opinión, no hay protección, no hay alianzas, en especial para los estados nacientes.

¿Estos nuevos Estados tendrán duración y consistencia? Vivan: y por la sabiduría, la actividad, y las virtudes conserven su vida política. Los estados nacen por su independencia. La independencia extrae a los pueblos del seno de la oscuridad, los coloca en la escena del mundo para que o por las virtudes y los talentos sean gloriosos e inmortales; o por sus propios vicios vuelvan a la nada de que salieron.